



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

VISTO: El Mensaje N° 115/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 23451 C.M., y que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad, establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; y

CONSIDERANDO: Que se ha determinado la necesidad de reforzar partidas de erogaciones referidas a personal de la Jurisdicción Concejo Municipal, de acuerdo a la Resolución N° 57/13 del Cuerpo Colegiado, y de partidas de recursos extrajurisdiccionales; manteniéndose el equilibrio presupuestario.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA.

Art. 1°.- Incrementase el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2013, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$ 158.000.-
-Erogaciones Corrientes	\$ 158.000.-
Personal	\$ 158.000.-

Art. 2°.- Incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio Año 2013 de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$ 158.000.-
-Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 158.000.-
Coparticipación Patente Automotor /de Ejercicios Anteriores	\$ 158.000.-

Art. 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por jurisdicción y cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

Art. 4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo